

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

34**BREA DE TAJO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Brea de Tajo, de 14 de diciembre de 2011, el presupuesto general, bases de ejecución y plantilla de personal para el ejercicio económico 2012, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones, por los interesados.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Brea de Tajo, a 15 de diciembre de 2011.—El alcalde, Rafael Barcala Gómez.

(03/43.308/11)